



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA LUNES 21 DE ENERO DE 2008

1. Se **RESUELVE** aprobar las actas de las sesiones: extraordinaria de 15 de Noviembre; y, consulta de 20 de noviembre de 2007, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes en dicha sesión.
2. Se **RESUELVE** aprobar el costo de colegiatura y forma de pago del Primer Programa de Apoyo a la Graduación de la Carrera de Ingeniería en Banca y Finanzas.
3. Se **RESUELVE** autorizar la creación de la partida presupuestaria a cuarenta horas semanales, a fin que se reubique al Ing. Tulio Solano Castillo, Docente y Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agronómica.
4. Se **RESUELVE**: 1. Interpretar la Disposición Transitoria agregada al Reglamento de Carrera Docente aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión de 11 de julio de 2000, esto es, que se da por terminado la transitoriedad de dicha disposición, y que para ascender de calidad docente, esto es, para ascender de docente auxiliar a agregado y de éste a principal; así como de categoría escalafonaria, el requisito, exigido en los Arts. 6 y 54 del Reglamento de Carrera Docente, en su orden, como es, de haber aprobado el Curso de Formación Básica en Docencia Modular, podrán presentar el título de postgrado de la maestría en docencia modular o el curso de fundamentos teóricos metodológicos del sistema modular; y, 2. Que la presente resolución se deberá cumplir a partir de la presente fecha hasta que reformen los cuerpos legales que rigen dicha materia, y prevalece sobre cualquier otra resolución.
5. Se **RESUELVE**: Fijar los valores por los cursos de computación para los estudiantes de pregrado y postgrado requeridos para ser declarados aptos previo a graduarse y/o obtener el título.
6. Se **RESUELVE** aprobar en primera el pedido de reforma al Reglamento de Régimen Académico, para poder anular la matrícula.
7. Se **RESUELVE** aprobar el presupuesto de ejecución del Curso de Planificación Modular-Fase II, mismo que tiene un presupuesto que asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE, DOLARES AMERICANOS 00/100 (USD \$179.177,00)**, mismos que serán pagados con cargo al Presupuesto de la Institución.
8. Se **RESUELVE** autorizar la apertura del Programa Carrera de Tecnología en Electricidad y Control Industrial, modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

semipresencial, para la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A; siendo el costo de módulo el siguiente: Costo de Módulo: \$ 295,00. El costo de la matrícula es el fijado por el Organismo.

9. Se **RESUELVE** aprobar la Implementación del Programa Carrera de “Tecnología en Electrónica y Telecomunicaciones”, a ejecutarse por el Area de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables, en la sede, modalidad de estudios presencial, título a otorgarse Tecnólogo en Electrónica y Comunicaciones, tiempo de duración tres años.
10. Se **RESUELVE** aprobar la Implementación del Programa Carrera de “Tecnología en Electricidad y Control Industrial”, a ejecutarse por el Area de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables, en la Sede, modalidad de estudios presencial, título a otorgarse Tecnólogo en Electricidad y Control Industrial, tiempo de duración tres años. El presupuesto será aprobado por el Rectorado, por ser de su competencia. Se notificó al CONESUP la resolución que antecede.
11. Se **RESUELVE** autorizar la creación de la partida presupuestaria para el cargo de Coordinador del Area de Investigación-Extensión del Centro Binacional de Formación Técnica de Zapotepamba, en el mismo monto de los Coordinadores de las Areas Educativas y de Producción. La partida será con cargo al Presupuesto de la Universidad.
12. Se **RESUELVE** aprobar la creación del cargo y la partida presupuestaria de Director Ejecutivo del Centro Binacional de Formación Técnica de Zapotepamba con una remuneración de dos mil dólares mensuales.
13. Se da por conocidas las comunicaciones cursadas por el señor Dr. Medardo Luzuriaga, Secretario del CONESUP, y las suscritas por el señor Presidente del CONESUP, dirigido a lo señores Rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas relacionadas a las resoluciones adoptadas por el CONESUP, en relación a la Asamblea Nacional Constituyente; presupuesto de las Universidades; y, las rentas de las preasignaciones de las Universidades.
14. Se **RESUELVE** aprobar en primera los siguientes documentos: Reglamento General, Reglamento Administrativo-Financiero y Reglamento de Perfiles, Roles y Funciones, del Centro Binacional de Formación Técnica, sede ecuatoriana (Zapotepamba); y, solicitar informe a la Comisión de Legislación para su aprobación en segunda.
15. Se **RESUELVE** solicitar al Señor Director del Area de la Salud Humana amplíe el informe, sobre el pedido de pago de cuotas de los estudiantes de la Carrera de Medicina para financiamiento del AFEME, debiendo consignar: las actividades que cumple, los eventos que ha realizado o ha previsto ejecutar, las Revistas o Artículos publicados, la Planificación de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

actividades del nuevo año y el Presupuesto de Financiamiento de AFEME.

16. Se **RESUELVE** tomar en consideración la oferta presentada por el Señor Santos Godos, quien ofrece en venta la propiedad colindante con la adquirida por la Universidad Nacional de Loja, en el sitio El Chilco, Parroquia Garza Real, del cantón Zapotillo, Provincia de Loja.
17. Se **RESUELVE** aprobar el Proyecto de Postgrado en la Especialidad de Gastroenterología, a ejecutarse en la ciudad de Loja, en la modalidad presencial, con una duración de 24 meses, título a otorgarse Especialista en Gastroenterología. El Instructivo de Funcionamiento y el Presupuesto será aprobado por el Rector por ser de su competencia. Programa que será ejecutado una vez que se cuente con la aprobación por parte del CONESUP. Se notificó al CONESUP la resolución que antecede.
18. Se **RESUELVE** solicitar al Señor Director Financiero un informe sobre el Proyecto Reactivación y Fortalecimiento del Instituto de Ciencias Penales y Criminología (CPYC), adscrito al Area Jurídica, Social y Administrativa, tomando en consideración la estructura administrativa; el presupuesto; sobre las partidas presupuestarias que se necesitarían; las que existen y las que se requerirá crear; y, su financiamiento.
19. El Trámite No. 144569 (a).- Informe de la Comisión de Legislación en relación al Proyecto de Reglamento de Carrera Académica de la Universidad Nacional de Loja, queda pendiente para ser conocido en una sesión especial en la que se tratarán algunos Reglamentos.
20. Se **RESUELVE**: 1. Dar por conocida la situación financiera y presupuestaria de la Universidad Nacional de Loja del año 2008; 2. Autorizar el incremento salarial del veinte por ciento (20%) al sueldo básico del personal docente y administrativo; en relación al incremento salarial del personal de trabajadores se lo concretaría mediante la suscripción del Contrato Colectivo o de una acta transaccional. Además, se resuelve que el incremento al sueldo básico con incidencias rije a partir del primero de enero de 2008, y se hace extensivo al personal contratado. En los programas autogestionarios se deberá hacer las correspondientes reformas o ajuste a los presupuestos y se procederá de acuerdo a las disponibilidades financieras.
21. **VARIOS**:
 - 21.1. Se **RESUELVE** aprobar en primera el Proyecto de Reglamento del Centro de Biotecnología de la Universidad Nacional de Loja; y, solicitar informe a la Comisión de Legislación para su aprobación en segunda.
 - 21.2. Se **RESUELVE**: Remitir el Proyecto Plan de Seguro contra accidentes para los alumnos de la Universidad Nacional de Loja”, presentado por la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Dirección del Departamento de Bienestar Estudiantil Universitario, a la Señorita Presidente de la FEUE organice una reunión con los alumnos para conocimiento del alcance del mismo, y se pueda llegar a consensos. A esta reunión se deberá invitar a las Autoridades de la Institución, Rector y Vicerrector.

- 21.3. Se da por conocido el Of. Cir. No. 106-CONESUP.PR, de 28 de diciembre de 2007, suscrito por el señor Gerente General del BEDE, y Dr. Gustavo Vega Delgado, Presidente del CONESUP, mediante el cual comunican sobre el Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo Universitario del Ecuador entre el Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP y el Banco del Estado.
22. Se autorizar al señor Rector cumplir lo resuelto sin esperarse la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA JUEVES 31 DE ENERO Y VIERNES 1 DE FEBRERO DE 2008.

1. Se **RESUELVE**: 1. Que no se puede conceder anulación de matrícula, por no costar en el Estatuto Orgánico de la Universidad; y, 2. Aprobar en primera la derogatoria del texto del Art. 169 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja.
2. Se **RESUELVE**: 1. Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución adoptada por la Junta Universitaria en sesión de 21 de enero de 2008, que en su parte pertinente dice: "Aprobar en primera los siguientes documentos: Reglamento General, Reglamento Administrativo-Financiero, y, Reglamento de Perfiles, roles y funciones del Centro Binacional de Formación Técnica, sede Ecuatoriana (Zapotepamba); y, 2. Solicitar un informe a la Comisión de Legislación, aportando algunas sugerencias en el aspecto general de los documentos antes indicados, sobre la participación de la Universidad en la Corporación.
3. Se **RESUELVE** que previo a tramitar la aprobación del Reglamento del Instituto de Ciencias Penales y Criminología, el Señor Rector de la Institución sostenga una reunión con los directivos del Area Jurídica, Social y Administrativa, para que se revise o reestructure los fines, que debe ser parte del Area; que no deben existir organismos como Consejo Directivo; revisar su estructura; revisar que los requisitos de sus integrantes no sea con muchos años de experiencia; etc.
4. Se **RESUELVE** aprobar en segunda y definitiva el **REGLAMENTO DE CARRERA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**.
5. El informe de la Comisión de Legislación, para aprobación en segunda del Reglamento de Biotecnología, queda pendiente.
6. La aprobación del "Plan de Seguro contra Accidentes para los Alumnos de la Universidad Nacional de Loja", queda pendiente.
7. Se **RESUELVE** aprobar en primera la reforma de la disposición vigésima del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja; y, remitir a la Comisión de Legislación para que emita su informe previo a su aprobación en segunda y definitiva.
8. Se **RESUELVE** aprobar en primera el Reglamento para la Institucionalización y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica en la Universidad Nacional de Loja; y, remitir a la Comisión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

de Legislación para que emita el informe previo a su aprobación en segunda y definitiva.

9. Se autorizar al señor Rector cumplir lo resuelto sin esperarse la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MIERCOLES 27 DE FEBRERO DE 2008.

1. Se **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria de la Junta Universitaria de 21 de Enero de 2008, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes en dicha sesión.
2. Se **RESUELVE** fijar el valor del Curso Preuniversitario, modalidad presencial para la Extensión Universitaria de Catacocha, en cuarenta dólares (\$40,00).
3. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario, la donación realizada por los egresados de la Carrera de Técnicas Eléctricas, Sede en Zaruma, de los siguientes trabajos prácticos denominados: TABLERO DIDÁCTICO SOBRE TIPOS DE CONECCIÓN E INVERSIÓN DE GORO DE MOTORES; SIMULACIÓN DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA; CALENTADOR SOLAR DE PLACA PLANA PARA AGUA; TABLERO DE CONECCIÓN DE MOTORES CON AUTOMATIZACIÓN DE CONTACTORES Y SISTEMA DE ALUMBRADO; Y, CALENTADOR SOLAR DE PLACA PLANA PARA AGUA.
4. Se **RESUELVE** negar el pedido formulado por la Señora Presidenta de la Asociación General de Profesores, de que se exonere en forma total el valor de las matrículas para el cónyuge y los hijos de docentes, empleados y trabajadores de la Universidad Nacional de Loja por improcedente.
5. Se da por conocido el Of. Nro. 044-SG-AEIRNNR-UNL, de 23 de enero de 2008, suscrito por los miembros del Concejo Académico Ampliado y Representantes Gremiales del Area de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables, mediante el cual presentan agradecimiento y felicitación por la aprobación de incrementos a los haberes de los servidores universitarios, cuyo incremento fue del 20% en el sueldo básico.
6. Se **RESUELVE**: 1. Acoger lo resuelto por el Consejo Académico del Area de la Educación; y, en consecuencia se fija los nuevos costos por servicio que presta el Instituto de idiomas (cursos, traducciones, pruebas de suficiencia). 2. Se deja sin efecto los costos anteriormente fijados y rigen los nuevos precios fijados.
7. Se **RESUELVE** autorizar el incremento del aporte económico de los estudiantes de los programas que se ejecutan en el Area de la Educación, el Arte y la Comunicación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

8. Se **RESUELVE** autorizar los nuevos costos de módulo en los Programas Carreras del Nivel Técnico Artesanal del Area de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables. 2. Se deja sin efecto los anteriores costos y rigen los que se fijan en esta resolución, a partir de la presente fecha.
9. Se **RESUELVE** autorizar la creación del Centro de Investigaciones y Servicios de Análisis Químicos de la Universidad Nacional de Loja.
10. Se **RESUELVE** aprobar en segunda y definitiva la derogatoria del Art. 169 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja. Dicha derogatoria fue aprobada en primera en sesión extraordinaria del Organismo de fecha 31 de enero de 2008.
11. Se **RESUELVE** fijar los nuevos precios por servicios que ofrece la Clínica Odontológica, que constan de la fotocopia que se adjunta. Se deja sin efecto los precios de servicios odontológicos fijados anteriormente, y rigen los fijados en este fecha.
12. Se **RESUELVE** a aprobar la Creación de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, a ejecutarse en la ciudad de Loja, cinco años de duración, título a otorgarse Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones, modalidad de estudios presencial.
13. El trámite No. 159459, relacionado con el Reglamento del Centro de Biotecnología, queda pendiente para ser tratado en la próxima sesión, disponiendo a Secretaría se envié copias del mismo a los miembros de la Junta Universitaria, para su conocimiento.
14. Se **RESUELVE**: 1) Reformar el Art. 6 reformado del Normativo para el pago de remuneraciones a los profesores que laboran en el sistema Académico Modular de Enseñanza Aprendizaje por objetos de Transformación, SAMOT en las Extensiones Universitarias de la Universidad Nacional de Loja, dictado por el H. Consejo Universitario de fecha 10 de febrero de 2000 y sus reformas, así: "Art. 6. El costo de la hora clase laborado se pagará en función del salario mínimo vital vigente, y el costo de vida referencial de la zona en donde se halla localizada la Extensión Universitaria. 2) La presente reforma será aplicada a partir del período Académico marzo-julio 2008, de existir disponibilidad presupuestaria.
 - 14.1. Se **RESUELVE** aprobar en segunda y definitiva la reforma a la Disposición General Vigésima del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, misma que entrará en vigencia una vez que sea aprobada por el CONESUP.
 - 14.2. Se **RESUELVE**: Solicitar a la Comisión de Legislación, proceda a preparar el borrador de la resolución para la aplicación de los Artículos 8



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

y 1 de los mandatos constituyentes 2 y 4, para ser acogidos por la Universidad.

15. Se autorizar al señor Rector cumplir lo resuelto sin esperarse la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MARTES 4 DE MARZO DE 2008

1. Se **RESUELVE** aprobar el texto de la minuta del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional de Loja y la Casa de la Cultura Núcleo de Loja, por la que se da en comodato o préstamo el uso del edificio de propiedad de la Universidad Nacional de Loja, en la ciudad de Amor, Cantón Puyango, Provincia de Loja.
2. Se **RESUELVE** aprobar en primera la reforma al Art. 158 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja; y, solicitar informe a la Comisión de Legislación, previo a su aprobación en segunda. Asimismo, el Señor Procurador deberá emitir su informe, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento.
3. Se **RESUELVE** aprobar la Creación y Consolidación del Grupo de Teatro "Antifaz" del CUDIC. Asimismo, se resuelve crear cinco (5) becas tipo "D" para quienes conforman el Grupo de Teatro "Antifaz".
4. Se **RESUELVE** autorizar al señor Rector de la Institución la suscripción del Convenio o Contrato entre la Universidad Nacional de Loja y PREDESUR para la reforestación o siembra de plantas en predios de la Universidad, ubicado en el sitio El Chilco, perteneciente a la Parroquia Garzareal, Cantón Zapotillo, provincia de Loja.
5. Se **RESUELVE** aprobar en segunda y definitiva el Reglamento del Centro de Biotecnología de la Universidad Nacional de Loja.
6. Se **RESUELVE** aprobar en segunda y definitiva el Reglamento para la Institucionalización y Desarrollo de la Investigación Científica.
7. Se **RESUELVE** aprobar la resolución para la aplicación de los Art. 8 y 1 de los Mandatos Constituyentes 2 y 4 en relación a las Indemnizaciones por supresión de partidas, renuncia voluntaria o renuncia para acogerse a la Jubilación de los docentes, empleados y trabajadores de la Universidad.
8. No existen informes de comisiones, por lo que no se trató el presente punto.
9. Se autorizar al señor Rector cumplir lo resuelto sin esperarse la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DE LA ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA JUEVES 3 DE ABRIL DE 2008.

1. Se **RESUELVE** aprobar las actas de las sesiones de la Junta Universitaria de: 31 de enero; 1 de febrero; 27 de febrero; y, 4 de marzo de 2008, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes en dichas sesiones.
2. Se **RESUELVE** aprobar en primera el Reglamento Interno del Centro de Desarrollo Jurídico, Social y Empresarial.
3. Se **RESUELVE** que el documento "**PLAN DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**" sea remitido a la Dirección de Bienestar Universitario para que se examine desde el punto de vista legal, si es procedente lo que propone el Presidente de la FEUE Encargado.
4. Se **RESUELVE** solicitar al Señor Director del Area de la Educación, se remita el presupuesto (que contendrá ingresos, egresos, aportes que se recibe o lo que entrega la Universidad) correspondiente que justifique el incremento de \$ 50,00 a \$ 60,00 en las mensualidades que se cancelan en el Centro de Desarrollo Infantil Universitario.
5. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario, la donación realizada por los señores egresados de la primera promoción de la Carrera de Ingeniería en Electromecánica para Tecnólogos.
6. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario, la donación de un infocus, realizada por la Reina de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, para uso exclusivo de los estudiantes de la Carrera.
7. Se **RESUELVE** aprobar el informe de Autoevaluación con fines de acreditación de la Universidad Nacional de Loja.
8. Se **RESUELVE** fijar los costos del Módulo del Programa Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones.
9. Se **RESUELVE** acoger el pedido del Directorio del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los Empleados Administrativos de la Universidad Nacional de Loja; y, en consecuencia se autoriza el incremento en tres puntos del aporte patronal al Fondo de Jubilación.
10. Se **RESUELVE** adoptar la resolución sobre reconocimiento de títulos, diplomas o certificados de postgrado, obtenidos por los docentes de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Universidad Nacional de Loja, en Universidades, Institutos, Escuelas Superiores y Academias del Exterior.

11. Se **RESUELVE** autorizar al Señor Rector de la Institución, la Convocatoria a Elecciones de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Loja, período 2008-2013, mismas que se realizarán el día Viernes 6 de Junio de 2008, a partir de las 08H00 hasta las 17H00. Se autoriza implementar el proceso de Elecciones de conformidad al Reglamento de Elecciones previsto para el efecto.
12. Se **RESUELVE** designar a la Ing. Carmen Cevallos Cueva, como miembro docente a la Comisión de Escalafón Docente.
13. Se **RESUELVE**: 1. Autorizar mediante reforma al presupuesto, la creación de la partida denominada "INDEMNIZACIONES", por un monto de dos millones de dólares americanos (USD \$ 2'000.000.00), cuyo monto permitirá indemnizar a cincuenta (50) servidores universitarios (Docentes, Empleados y Trabajadores), mismas que serán atendidas conforme se vayan presentando las peticiones, y hasta que se cubra el monto presupuestado; el monto de la partida será utilizada hasta el mes de diciembre de 2008. El financiamiento se efectuará mediante débitos-incrementos, créditos internos; y, de ser necesario se obtendrá créditos a través de las Instituciones Financieras locales, nacionales o extranjeras, o a los Fondos de Jubilación de la Universidad; y, 2. Se autoriza al Rector obtener los créditos necesarios para cubrir el monto de las indemnizaciones previstas, y suscriba los documentos de crédito que corresponda.
14. Se **RESUELVE** dictar la resolución de interpretación al Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja,
15. **INFORMES DE COMISIONES:**
 - 15.1. Se **RESUELVE** aprobar en primera el Proyecto denominado Sistema de Admisión Estudiantil de la Universidad Nacional de Loja.
 - 15.2. Se **RESUELVE** aprobar la resolución para "MEJORAMIENTO Y FORMACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE LAS COMPETENCIAS DE LOS DOCENTES EN EL MODELO PEDAGÓGICO DEL SAMOT".
 - 15.3. Se **RESUELVE** aprobar en segunda y definitiva la reforma al Art. 158 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja.
16. Se autorizar al señor Rector cumplir lo resuelto sin esperarse la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL

Ciudad Universitaria "Guillermo Falconí Espinosa" Casilla letra "S"
Teléfonos: 2547-252-Ext.101; 2547-200
E-Mail: rector@unl.edu.ec Loja-Ecuador



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA LUNES 21 DE ABRIL DE 2008.

1. No existen actas de aprobación de la Junta Universitaria.
2. Se **RESUELVE**: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Milton León Tapia, a las funciones de Director del Area de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables, a partir del 2 de enero de 2008; 2) Se autoriza al Señor Rector proceda a encargar las funciones de la Dirección al Docente de conformidad a la Normatividad Universitaria; y, 3) Se dispone a la Secretaría General proceda a marginar el Acta de Posesión del Director del Area de la Energía.
3. Se **RESUELVE** dar por conocido el Normativo para la Capacitación Administrativa y Trabajadores; y, solicitar un informe a la Comisión de Legislación para la aprobación.
4. Se **RESUELVE** aprobar en primera el Proyecto de Reglamento del Centro Integrado de Geomática Ambiental de la Universidad Nacional de Loja; y, solicitar un informe a la Comisión de Legislación para la aprobación en segunda.
5. Se **RESUELVE** designar los miembros que conforman el TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL, para las elecciones de Rector y Vicerrector, período 2008-2013, que se llevarán a efecto el día Viernes 6 de Junio de 2008,
6. Se **RESUELVE**: 1. Que el documento en mención sea analizado por la Comisión de Economía y Finanzas y emita un criterio, tomando en cuenta lo siguiente: Las repercusiones que tendría el programa; así como sobre la mensualización de remuneraciones de los servidores universitarios; sobre los aportes institucionales a los gremios y sobre el manejo presupuestario de la Institución. Asimismo, este organismo resuelve que a esta Comisión se integren los señores Dra. Betty Carrión Gordillo e Ing. Marlon Chamba Morales, Representantes Docentes a la Junta Universitaria; y, 2. Remitir para su conocimiento las comunicaciones suscritas por el Secretario Nacional Técnico de la SENRES y el Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, relacionado a la aplicación de los mandatos constituyentes Nros. 2 y 4.
7. No existen informes de Comisiones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

8. VARIOS

- 8.1. Se **RESUELVE** aprobar en primera la reforma al Art. 6 del Reglamento del Fondo de Jubilación Docente en actual vigencia.
 - 8.2. Se **RESUELVE** establecer el día 8 de agosto como la fecha de fundación a la Asociación General de Empleados de la Universidad Nacional de Loja.
 - 8.3. Se **RESUELVE** con alcance a la resolución de la Junta Universitaria de fecha 21 de julio de 2007, que aprueba el subproyecto denominado "Planificación Curricular de las Carreras en el marco del SAMOT y del Reglamento de Régimen Académico". Lo siguiente: a los participantes, sean estos profesores con nombramiento, contratados o empleados con acción de personal, por la acreditación de los dos módulos de ciento cincuenta horas de duración, previstos en el subproyecto denominado "Planificación Curricular de las Carreras en el marco del SAMOT y del Reglamento de Régimen Académico", se les reconocerá a los docentes titulares una categoría en el escalafón docente; a los servidores administrativos se les reconocerá una categoría en el escalafón; y, a los participantes contratados, en caso que lleguen a estar amparados por el escalafón correspondiente, se les reconocerá una categoría escalafonaria.
 - 8.4. Se **RESUELVE** conceder quince becas tipo "D", consistente en un estímulo económica, a favor de los integrantes del baile tribal dancers del CUDIC. Los becarios se someterán a las disposiciones de este Reglamento, y no adquieren relación laboral, con relación de dependencia. Se autoriza la Reforma al Presupuesto.
 - 8.5. Se **RESUELVE** dar por conocidas las comunicaciones suscritas por el Vicepresidente de la Coordinación Provincial de Trabajadores de Loja, y, Presidente de la Coordinadora Provincial de Trabajadores de Loja, por la que formulan la invitación a docentes, empleados, trabajadores y estudiantes de la Universidad Nacional de Loja, a participar de los actos programados para el día jueves 1 de mayo de 2008 por conmemorarse el Día Mundial del Trabajo, siendo uno de ellos la concentración que se realizará a partir de las 09H00 en la Plaza de San Sebastián, y luego a la marcha por las principales calles de la ciudad.
9. Se autorizar al señor Rector cumplir lo resuelto sin esperarse la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL

Ciudad Universitaria "Guillermo Falconí Espinosa" Casilla letra "S"
Teléfonos: 2547-252-Ext.101; 2547-200
E-Mail: rector@unl.edu.ec Loja-Ecuador



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MIERCOLES 14 DE MAYO DE 2008.

1. Se **RESUELVE** aprobar en primera la reforma a la Disposición General Vigésima del Estatuto Orgánico de la Institución.
2. Se **RESUELVE** autorizar el incremento de cincuenta a sesenta dólares, en las mensualidades del Centro de Desarrollo Infantil Universitario, incremento que será a partir del mes de septiembre de 2008.
3. Se **RESUELVE** autorizar que el Curso para Auxiliares de Enfermería que se encuentran planificando el Nivel Técnico Tecnológico, sea cancelado en tres cuotas.
4. Se **RESUELVE** fijar los valores por concepto de colegiatura y materiales de estudio de la Especialidad en Proyectos de Consultoría.
5. Se **RESUELVE** aceptar la excusa presentada por el Dr. Lenin Cabrera Arboleda; y, en consecuencia se designa a la Dra. Carlota Trelles Calle, como Vocal Docente Alternativa al Tribunal Electoral General, para las elecciones de Rector y Vicerrector, período 2008-2013.
6. Se **RESUELVE** aprobar en primera la reforma al Reglamento de Becas e Incentivos de Bienestar Estudiantil, agregándose las Disposiciones sobre el Crédito Educativo Universitario.
7. Se **RESUELVE** que el pedido de la Señora Coordinadora del Instituto de Idiomas, mediante el cual solicita la reubicación de 25 a 30 horas de la carga horaria de varios docentes, pase a informe de la Comisión de Finanzas.
8. Se **RESUELVE**: 1. Que los gremios consulten a sus asociados sobre la mensualización de las remuneraciones, en las que incluyan las bonificaciones anuales que cancela la Universidad y lo relacionado con el monto de las aportaciones al IESS. Que la Junta Universitaria, resuelva dar por terminado el Convenio con el IESS, respecto al seguro de cesantía adicional. 2. Que se mantenga la resolución de la Junta Universitaria, de 4 de marzo de 2008, relacionado con la aplicación del Art. 8 del Mando Constituyente No. 2 que tiene relación con las indemnizaciones a docentes, empleados y a trabajadores de la Universidad Nacional de Loja, por supresión de partidas presupuestarias, renuncia voluntaria y los que se retiren voluntariamente para acogerse a la jubilación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

9. Se **RESUELVE** que la comunicación suscrita por el Dr. Mario Fierro Martínez, Docente de la Carrera de Medicina Humana y Representante docente a la Junta Universitaria, pase a conocimiento e informe del señor Procurador General de la Institución.
10. INFORMES DE COMISIONES:
 - 10.1. Se **RESUELVE** aprobar en segunda y definitiva la reforma al literal a) del Art. 6 del Reglamento de Jubilación, Indemnización y Cesantía Docentes, así: Art. 1. Replácese el literal a) del Art. 6 del Reglamento de Jubilación, Indemnización y Cesantía Docentes, vigente.
11. Se autorizar al señor Rector cumplir lo resuelto sin esperarse la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA JUEVES 29 DE MAYO DE 2008.

1. Se **RESUELVE** aprobar el acta de la Junta Universitaria de: 3 de abril de 2008, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes en dicha sesión.
2. Se da por conocido el Oficio No. 312 CONESUP.PRC, de 9 de mayo de 2008, suscrito por el señor Presidente del CONESUP, dirigido al señor Ministro de Finanzas, sobre el programa informático de e-SIGEF.
3. El trámite No. 162727 que contiene el Informe del Ing. Carlos Valarezo Manosalvas, Docente Investigador Integrante de la Unidad de Desarrollo Universitario, que presenta el informe sobre la Propuesta para la Creación del “Centro de Investigaciones para la Región Tumbesina del Sur del Ecuador –CIRESTSE”, se dispone que el proyecto sea distribuido a los miembros de la Junta Universitaria.
4. Se **RESUELVE** invitar al Tribunal Provincial Electoral de Loja, y Participación Ciudadana para que participen del proceso electoral de Elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Loja, período 2008-2013, en calidad de observadores
5. Se **RESUELVE** que el pedido del Coordinador de la Carrera de Manejo y Conservación del Medio Ambiente, pase a informe de los Coordinadores del Area Agropecuaria, que tuvieron la asignación de los rediseños e informe del Dr. Gustavo Villacís, Coordinador General, en el informe debe señalarse quienes aprobaron los cursos y cumplieron con las tareas asignadas de rediseño.
6. Se **RESUELVE**: 1. Autorizar el incremento de carga horaria de 25 a 30 horas de los siguientes docentes: Silvana Trujillo, Aura Vivanco, Foril Paccha, Olinda Godoy, Beatriz Chiriboga, Rocío Peñaranda, Mercedes Valarezo, Graciela González, Jenny Toscano, Aura Vásquez y Elizabeth Sarmiento; y, 2. Previo a realizar la reforma del presupuesto, se solicita a la Jefe General de Bibliotecas presente un plan de desarrollo para la adquisición de revistas, libros, suscripciones a bibliotecas virtuales, etc., aprobados por las correspondientes Áreas,
7. Se **RESUELVE** otorgue el título de DOCTOR HONORIS CAUSA al maestro Edgar Palacios; y, en consecuencia se autoriza otorgar el título de DOCTOR HONORIS CAUSA al maestro Edgar Palacios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

8. Se autorizar al señor Rector cumplir lo resuelto sin esperarse la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA VIERNES 6 DE JUNIO DE 2008.

1. Se **RESUELVE** declarase en sesión permanente con la finalidad de supervigilar y resolver sobre todos los asuntos que se relacionen con el proceso electoral de Elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Loja, período 2008-2013.
2. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA VIERNES 20 DE JUNIO DE 2008

1. Se **RESUELVE** aprobar las actas de la Junta Universitaria de: 21 de Abril; 14 y 29 de Mayo; y, 6 de Junio de 2008, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes en dicha sesión.
2. Se **RESUELVE** negar el recurso de apelación interpuesto por el movimiento SUNU, a la resolución adoptada por el Tribunal Electoral General de los escrutinios definitivos de la Elección de Rector y Vicerrector, período 2008-2013.
3. Se **RESUELVE**: 1. Dejar sin efecto lo resuelto por este Organismo de fecha 26 de julio de 2007; y, 2. Aprobar en primera la reforma al Normativo para el Reconocimiento de la Labor que Desempeñan los Representantes Docentes, Estudiantes y de los Administrativos ante la Junta Universitaria, y de conformidad a lo previsto en el Art. 7 del Reglamento General, se solicita informe a la Comisión de Legislación para la aprobación en Segunda.
4. Se **RESUELVE** que el informe emitido por el Señor Procurador sobre el Plan de seguros contra accidentes de estudiantes de la Universidad Nacional de Loja, pase a conocimiento de la FEUE para que se pronuncien sobre el particular, y de ser posible se lleguen a un acuerdo, a efecto de aprobar lo que corresponda.
5. Se **RESUELVE** aprobar el proyecto denominado "UNIFICACION PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA EXTRANJERO"; y, se autoriza cobrar por cada nivel de los cursos intensivos de Idioma Extranjero en la modalidad presencial la cantidad de cincuenta dólares.
6. Se **RESUELVE** aprobar en primera el Proyecto de Reglamento para la Ejecución Conjunta entre la Universidad Nacional de Loja y el Consorcio CAMAREN, la Segunda Promoción de la Especialidad en Gestión de Sistemas de Riego.
7. Se **RESUELVE** autorizar el incremento del precio en el litro de leche a cincuenta centavos de dólar (\$0.50) y el quesillo a un dólar con veinticinco centavos (\$1.25) la libra, a partir de la presente resolución.
8. Se **RESUELVE** Dictar las resoluciones correspondientes sobre establecer una BONIFICACION UNICA a favor de las Autoridades y servidores en razón de las funciones y jerarquía de sus puestos de trabajo en la Universidad Nacional de Loja; según el documento adjunto,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

que contiene el factor, la denominación de los cargos y la bonificación que percibe.

9. Se **RESUELVE** dejar en suspenso la aplicación de la resolución adoptada por la Junta Universitaria en sesión extraordinaria de 3 de abril de 2008, que autoriza el incremento del aporte del 3% a favor del Fondo de Jubilación Administrativo, hasta que se resuelva lo contrario.
10. Conocimiento de informes y comunicaciones.
 - 10.1. Se **RESUELVE** autorizar la creación de la Comisión de Cultura.
 - 10.2. Se resuelve autorizar la creación de tres partidas para cada una de las carreras a treinta horas semanales, con cargo al Presupuesto de la Institución, para lo cual se autoriza realizar la correspondiente reforma al presupuesto del ejercicio económico de 2008, de acuerdo a la siguiente distribución: Area Jurídica, Social y Administrativa; carreras de: Turismo, Economía, y, Banca y Finanzas; Area Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables; carreras de: Medio Ambiente y Acuicultura; Area de la Educación, el Arte y la Comunicación; carrera de Informática Educativa; Area de la Salud Humana; carreras de: Psicología Clínica, Laboratorio Clínico, y, Odontología; y, Area de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables; carrera de Ingeniería en Sistemas.
11. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA VIERNES 27 DE JUNIO DE 2008

1. Se **RESUELVE** aprobar el acta de la Junta Universitaria de la sesión extraordinaria del día viernes 20 de Junio de 2008, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes en dicha sesión.
2. Se **RESUELVE** aprobar la Maestría en Riego que ejecutará el Area Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables, la misma que se ejecutará una vez que sea aprobada por el CONESUP.
3. No existen trámites para ser conocidos en este punto.
4. Asimismo no existen informes para ser tratados en este punto.
5. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MARTES 1 DE JULIO DE 2008

1. Se **RESUELVE** dar posesión a las dignidades electas de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Loja, período 2008-2013, señores: Dr. Gustavo Enrique Villacís Rivas, Rector; y, Dr. Ernesto Rafael González Pesántes, Vicerrector, respectivamente, para el día Viernes 4 de Julio de 2008, a las 17H00, en el teatro Universitario “Bolívar”.
2. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA SABADO 12 DE JULIO DE 2008

1. Se RESUELVE dar por conocido el informe oral del proceso de Evaluación Externa, que se efectuó en la Universidad Nacional de Loja, por parte del Comité de Evaluadores Externos designados por el Consejo Nacional de Evaluadores Externos, CONEA.
2. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MIERCOLES 23 DE JULIO DE 2008.

1. Se **RESUELVE** aprobar las actas de la Junta Universitaria de: 27 de junio, 1ero. y 12 de Julio de 2008, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes en dicha sesión.
2. Se **RESUELVE** designar a los Señores Directores de las Áreas Universitarias. Asimismo se dispone que luego de verificar que los Directores designados cumplan con los requisitos señalados en el Art. 24 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja y el Art. 58 del Reglamento General, se proceda a la posesión.
3. Se **RESUELVE** no atender el pedido de reforma o derogatoria del Art. 29 numeral 9 del Reglamento de Elecciones de Autoridades, ni la declaratoria de inaplicabilidad a la Disposición Reglamentaria, solicitado por el Señor Doctor Mario Fierro Martínez.
4. Se **RESUELVE** fijar los costos por matrícula del Curso Preuniversitario 2008-2009. Así mismo, se autoriza el desarrollo de un Curso Intensivo del Curso Preuniversitario y se fija su costo en diez veces el valor de la matrícula ordinaria, esto es, doscientos dólares (\$200,00).
5. Se **RESUELVE**: 1) Negar lo solicitado por el Sindicato Único de Trabajadores "La Argelia", de la venta directa de un terreno para realizar una lotización del Sindicato; 2) Solicitar al Señor Procurador General, preparar un informe para solicitar al CONESUP la autorización correspondiente para la enajenación, venta directa, de un inmueble, lote de terreno de propiedad de la Universidad Nacional de Loja a favor de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Loja, que pertenecen al Sindicato de Único de Trabajadores "La Argelia", de conformidad a la Legislación correspondiente; y 3) El Sindicato deberá realizar los trámites correspondientes, para que este Organismo resuelva lo que corresponda, de acuerdo a la Ley de la materia.
6. Se **RESUELVE** autorizar que los Señores Directores de Area actúen en funciones prorrogadas desde el día 6 de julio de 2008 hasta que se posesionen los Directores que serán designados y entren en el ejercicio efectivo del cargo; y, se ratifica lo actuado por los Directores de Area, durante el período de funciones prorrogadas.
7. Se **RESUELVE** solicitar al Señor Secretario General de la Institución un informe, sobre la factibilidad de contar con los registros de los Cursos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Preuniversitarios de años anteriores, previo adoptar la resolución correspondiente.

8. Se **RESUELVE** aprobar el documento denominado “Propuesta de Autoevaluación Institucional con Fines de Acreditación” y el Reglamento de Incentivos para Facilitar el Acceso de los Estudiantes Mejores Egresados de las Diferentes Carreras de Pregrado a Programas de Postgrado que Ofrece o Auspicia la Institución.
9. Se **RESUELVE** solicitar a al Señor Procurador General de la Institución, realice una consulta en la Delegación de la Procuraduría de Loja o al Procurador General del Estado, sobre la procedencia del pedido del señor Gerente de la Empresa VIGYPROYSEG CIA.LTDA., para que se tome en consideración los costos que entrarían en vigencia, y se considere para el nuevo contrato el costo de quinientos dólares por guardia de seguridad. Tomando en consideración sobre la adjudicación del contrato, tiempo, costos, y, la forma de asegurar el cumplimiento de la responsabilidad solidaria.
10. Se **RESUELVE** dictar el Reglamento para la Capacitación Administrativa y Trabajadores.
11. **VARIOS:**
 - 11.1. Se **RESUELVE** Principalizar al Señor Licenciado José Carrión Azuero, en calidad de Representante docente a la Junta Universitaria por el Area Jurídica, Social y Administrativa, hasta la culminación del período para el que fue elegido.
12. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MARTES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008

1. No existen actas de la Junta Universitaria para aprobarse.
2. **RATIFICACIONES:**
 - 2.1. Se **RESUELVE** fijar en cuarenta dólares americanos (USD \$40,00) el costo de las matrículas para el curso preuniversitario a desarrollarse en las instalaciones del Centro Binacional de formación Técnica en Zapotepamba, del 3 al 12 de septiembre de 2008, en doble jornada.
 3. Se **RESUELVE** aprobar la ejecución del evento académico “Formación Básica para la Docencia en el SAMOT”, con el presupuesto de ciento nueve mil treinta y siete dólares veinte centavos, (\$109.037.20)). El costo de la matrícula de los participantes se fija en cincuenta dólares americanos (USD \$ 50,00). Así mismo, se autoriza se proceda al pago de los egresos que consta en el Proyecto.
 4. Se **RESUELVE** fijar las tarifas que se deben cobrar por las visitas al Parque Universitario “Francisco Vivar”.
 5. Se **RESUELVE** 1. Mantener la resolución adoptada por la Junta Universitaria de fecha 26 de julio de 2007, que implementó el Curso Preuniversitario, hasta que en lo posterior se resuelva lo que corresponda de acuerdo a la Ley y demás normatividad universitaria; 2. A quienes cursaron los estudios del Curso Preuniversitario hasta cinco años anteriores, desde el año lectivo 2003-2004 hasta el 2007-2008, en la Universidad Nacional de Loja, por esta vez se autoriza el canje de los certificados, con los certificados que se emite actualmente por la aprobación del Curso Preuniversitario. Se fija en cinco dólares americanos el valor del canje del certificado del Curso Preuniversitario, valores que serán depositados en la Tesorería de la Institución; 3. A los que aprobaron el Curso Preuniversitario desde el año lectivo 2002-2003, hacia atrás, deben volver a cursar el Curso Preuniversitario, en consideración que se rediseñaron los contenidos del curso preuniversitario; y, 4. Se dispone al Secretario del Curso Preuniversitario, proceda a elaborar un listado general de los estudiantes matriculados y quienes aprobaron el curso preuniversitario durante los años lectivos 2003-2004 hasta el 2007-2008, debiéndose indicar la persona que fue responsable.
 6. Se resuelve dar por conocido el informe de actividades presentado por el Señor Dr. José Riofrío Mora, Ex Director del Area Jurídica, Social y Administrativa, de la gestión del quinquenio 2003-2008.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

7. Se **RESUELVE** aprobar el Proyecto para la Elaboración del Quinto Plan General de Desarrollo de la Universidad Nacional de Loja, 2008-2013, presentado por la Comisión Coordinadora, cuyo presupuesto es de sesenta y cuatro mil seiscientos treinta dólares americanos (\$ 64.630,00).
8. Se **RESUELVE** autorizar la reforma al presupuesto de la Universidad Nacional de Loja, para la creación de las siguientes partidas presupuestarias: Hasta cincuenta Profesores Auxiliares de hasta 30 horas; Hasta cinco Profesores Principales de 40 horas; y, Hasta quince partidas de personal administrativo.
9. Se **RESUELVE** dictar la Resolución “Para la Adquisición de Bienes Muebles, Ejecución de Obras y prestación de Servicios, en Aplicación a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento”.
10. Se **RESUELVE**: 1. Autorizar siga funcionando la Comisión de Apoyo al Desarrollo de la Modalidad a Distancia; 2. Encargar al Ing. Gonzalo Noriega Polo, en calidad de Presidente de la Comisión de apoyo al Desarrollo de la modalidad de estudios a distancia en la Universidad Nacional de Loja; y, 3. Autorizar al Señor Rector designe a los integrantes o Miembros de la Comisión de Apoyo al Desarrollo de la Modalidad de Estudios a Distancia.
11. Se **RESUELVE** reformar el cuadro Nro. 1 Aranceles de Aptitud Legal, Grado, Título y Edición, o Aptitud Legal, Título y Edición; y, se aceptar los certificados de aprobación de Idiomas y Computación.
12. El punto 12 del orden del día no se trató, no hubieron trámites de aprobación.
13. Se **RESUELVE** autorizar al Señor Rector designar a un docente principal para la Comisión Administradora del Fondo de Jubilación Docente.
14. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

RESUMEN DEL ACTA DE LA CONSULTA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA LUNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008

1. Se resuelve: 1. En aplicación a lo previsto en el Art. 140 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Loja, se reconoce a la Dra. Nelly Valdivieso Espinosa, el tiempo de servicios laborado en la Universidad Nacional de Loja, desde el 1 de mayo de 1981 al 28 de julio de 1986, para efectos de subsidio de antigüedad, jubilación y cesantía. Por lo que se dispone sentar la razón correspondiente en los registros que lleve la Institución; 2. Dejar sin efecto cualquier resolución dictada por este Organismo, que se oponga a la presente resolución; y, 3. Los funcionarios de la Institución, cumplirán lo resuelto por este organismo.
2. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA CONSULTA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA MARTES 7 DE OCTUBRE DE 2008.

1. Se **RESUELVE** dictar la reforma al inciso primero del Art. 3 de la resolución denominada **“PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES, EJECUCION DE OBRAS Y PRESTACION DE SERVICIOS, EN APLICACIÓN A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA Y SU REGLAMENTO”**, de fecha 16 de septiembre de 2008.
2. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2008.

1. Se **RESUELVE** aprobar las actas de las Sesiones de fecha 23 de julio y 16 de septiembre de 2008
2. **RATIFICACIONES:**
 - 2.1. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario la donación de un TELEVISOR marca LG 21 pulgadas, valorado en doscientos cincuenta dólares (\$ 250,00), realizado por los estudiantes del octavo módulo de la Carrera de Cultura Física.
 - 2.2. Se **RESUELVE** autorizar los costos del Primer Módulo, para el período septiembre 2008 -febrero de 2009, de los Programas Carreras: Psicología Educativa y Orientación, en la Extensión de Huaquillas, provincia de El Oro; Educación Básica e Informática, en la Extensión Universitaria de Zaruma, Provincia de El Oro, en doscientos veinte dólares (\$220,00), por alumno.
 - 2.3. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario la donación realizada por los miembros del Consejo Estudiantil del Instituto de Idiomas, período 2006-2007, de los siguientes bienes: un escritorio, una silla giratoria, un radio televisor, un ventilador y un archivador.
 - 2.4. Se **RESUELVE** aceptar la renuncia presentada por el Señor Patricio Román, Representante Principal a la Junta Universitaria por el Area de la Educación, el Arte y la Comunicación, de ejercer la representación estudiantil en calidad de Principal del Área de la Educación, el Arte y la Comunicación a la Junta Universitaria; y, se dispone la principalización de la dignidad del representante alterno señor Alex Jaramillo. Se dispone al señor Secretario General, marginar el libro de posesiones correspondiente.
 - 2.5. Se **RESUELVE** autorizar los costos del Programa de Postgrado, Especialidad en Proyectos de Consultoría: Colegiatura y materiales de estudio: \$2.000,00. Derechos y matrícula para el período Propedéutico (duración tres meses). Derechos: \$5,00. Matrícula Ordinaria: \$90,00. Matrícula Extraordinaria: \$156,00. Matrícula Especial: \$226,00.
3. Se **RESUELVE** aprobar en segunda y definitiva el **REGLAMENTO PARA LA GESTION DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

4. Se **RESUELVE** dejar pendiente la resolución, sobre la gratuidad de la educación.
5. El presente punto queda pendiente para ser tratado en otra sesión.
6. Se **RESUELVE** autorizar que los gremios tomen la administración y la implementación del Comisariato, para lo cual se concede el plazo de ciento ochenta días para que vuelva atender el Comisariato Universitario, de considerar los Gremios que puede continuar con la atención.
7. Se **RESUELVE** autorizar para que la Universidad con su presupuesto, asuma los costos de la Revista Universitaria, Revista Estudios Universitarios y el periódico Información Universitaria, que han venido siendo solventados por los servidores universitarios.
8. Se deja pendiente, y se adoptará la resolución correspondiente, una vez que se resuelva sobre la gratuidad de la educación.
9. Se **RESUELVE** que el trámite en relación a la “Propuesta de Reformas al Normativo Para el Reconocimiento de la Labor que Desempeñan los Representantes Docentes Para el Reconocimiento de la Labor que Desempeñan los Representantes Docentes, Estudiantes y de los Administrativos ante la Junta Universitaria”, regrese a la Procuraduría, a fin que presente un informe, de acuerdo a la Constitución de la República vigente y la Ley.
10. Se **RESUELVE** expedir la Reforma al Numeral Dos de la Resolución dictada por la Junta Universitaria de fecha 20 de julio de 2006.
11. Se **RESUELVE** negar el pedido del Director del Area de la Salud Humana, que solicita se considere los trámites de reconocimiento de certificados de Especialistas de hecho, otorgados por los Colegios de Médicos, de diferentes profesionales de la Medicina, los mismos que han sido iniciados los procedimientos dentro de la vigencia del Instructivo.
12. Se **RESUELVE**: 1. Autorizar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la Fuerza Aérea Ecuatoriana y la Universidad Nacional de Loja, para el “Diseño y Construcción de un Prototipo de Plataforma de Gran Altitud, con fines de Investigación”. La Universidad no tendrá parte de la propiedad intelectual en los resultados del proyecto de investigación, de la cual forma parte la Universidad, en consideración que el Proyecto es financiado entre SENACYT y la FAE, ejecutado por la FAE, y los resultados pasarán a la Fuerza Aérea Ecuatoriana, quien se encargará de administrar el bien nacional. Asimismo se autoriza que el convenio a suscribirse es a partir del 1º de agosto de 2008, y, es en reemplazo del Convenio Específico que autorizó el Consejo Académico Administrativo Superior, en sesión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ordinaria de 20 de mayo de 2008, y que no fue suscrito por la FAE; y, 2. Previo a suscribirse el convenio, se dispone que los docentes que participan en la investigación, en forma expresa, manifiesten que no reclaman para sí, derecho alguno de propiedad intelectual de los resultados del Convenio.

13. Se adopta la resolución relacionada con el no cobro de valor alguno a los alumnos de los centros educativos anexos a la Universidad: Colegio "Manuel Cabrera Lozano", escuela "Pedro Víctor Falconí Ortega"; y Jardín de Infantes "José Alejo Palacios".
14. Se **RESUELVE**: 1. En aplicación a lo previsto en el Art. 140 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Loja, se reconoce a la Dra. Libia Antonieta León Loaiza, el tiempo de servicios laborado en la Universidad Nacional de Loja, desde el 2 de junio de 1980, para efectos de subsidio de antigüedad, jubilación y cesantía. Por lo que se dispone sentar la razón correspondiente en los registros que lleve la Institución; 2. Dejar sin efecto cualquier resolución dictada por este Organismo, que se oponga a la presente resolución; y, 3. Los funcionarios de la Institución, cumplirán lo resuelto por este organismo.
15. Se **RESUELVE** autorizar el incremento del costo de guardiana a quinientos dólares a partir del mes de julio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008. Se dispone que el Contratista previo al pago de la planilla correspondiente, presente los roles de pago y los correspondientes aportes al seguro, que demuestre que se paga a los trabajadores todas las remuneraciones que señala el mandato constituyente, y, los depósitos de transferencias desde la cuenta del empleador a cada una de los trabajadores.
16. **VARIOS:**
 - 16.1. Se **RESUELVE**: 1. En aplicación a lo previsto en el Art. 140 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Loja, se reconoce a la Dra. Aura Vásquez Mena, el tiempo de servicios laborado en la Universidad Nacional de Loja, desde el 1 de junio de 1979, para efectos de subsidio de antigüedad, jubilación y cesantía. Por lo que se dispone sentar la razón correspondiente en los registros que lleve la Institución; 2. Dejar sin efecto cualquier resolución dictada por este Organismo, que se oponga a la presente resolución; y, 3. Los funcionarios de la Institución, cumplirán lo resuelto por este organismo.
 - 16.2. Se **RESUELVE**: autorizar al Rector, en las circunstancias que considere conveniente, pueda solicitar a las autoridades del Ministerio de Gobierno y Policía, el control del no expendio de bebidas alcohólicas en los locales públicos que quedan ubicados a doscientos metros de la Universidad, y de creerlo necesario se autorizará el ingreso a los predios universitarios, para que se realicen los operativos correspondientes. Así mismo, que



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

se solicite a la Jefatura de Tránsito la intervención en el redondel de ingreso a los predios universitarios, en consideración que un sinnúmero de vehículos tanto de uso particular y público se parquean en el redondel, lo cual es prohibido por la Ley de Tránsito.

- 16.3. Se **RESUELVE** conceder hasta veinte metros cúbicos mensuales, de agua para uso de la Escuela "Gonzalo Abad" de los Encuentros-El Padmi, provincia de Zamora Chinchipe; misma que será tomada de la Red nueva de agua que está construyendo la Universidad, en la Quinta Experimental el Padmi. Los beneficiarios cubrirán los costos de empate y dar el mantenimiento correspondiente a su conexión.
- 16.4. Se **RESUELVE** autorizar la creación de una partida presupuestaria para poder cancelar la bonificación única de responsabilidad al Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, que viene desarrollándose en el Nivel de Pre-Grado del Área de la Energía.
- 16.5. Se **RESUELVE** autorizar el pago de una bonificación en razón de las funciones de jerarquía de puestos a favor de la Lic. Gloria Carrión, servidora de la Jefatura de Recursos Humanos y Escalafón, equivalente al factor cero seis (0.6), según la resolución adoptada por la Junta Universitaria de fecha 20 de junio de 2008. El pago será a partir del mes de diciembre de 2008.
- 16.5. Se **RESUELVE** aprobar el Plan de Festividades con ocasión de conmemorarse los 150 años de fundación de la Universidad Nacional de Loja, con los siguientes proyectos: a) Proyecto filatélico y medalla conmemorativa por los 150 años de fundación de la Universidad Nacional de Loja. b) Proyecto del Festival Académico de Música Lojana. c) Proyecto del Encuentro de Poetas y Literatos; y, d) Proyecto de mejoramiento arquitectónico de la Universidad Nacional de Loja.
- 16.6.a Se **RESUELVE** aprobar el proyecto presentado por el Ing. Marlon Chamba Morales, denominado: **SELLO POSTAL Y MEDALLA CONMEMORATIVA POR 150 AÑOS DE FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**, con un presupuesto de setenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco dólares, cero centavos (\$ 79.365,00).
- 16.6.b Se **RESUELVE** aprobar el proyecto denominado: **PRIMER FESTIVAL ACADEMICO DE MUSICA LOJANA**, con un presupuesto de diez mil dólares, cero centavos (\$ 10.000,00).
- 16.6.c Se **RESUELVE** aprobar el proyecto presentado por el Lic. Estuardo Figueroa Castillo, Coordinador de la Carrera de Artes Plásticas, denominado: **"II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE POETAS Y ARTISTAS"**, con un presupuesto de cuatro mil ochocientos dólares, cero centavos (\$ 4.800,00).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

- 16.6.d Se **RESUELVE**: Aprobar la memoria ejecutiva de los Proyectos que se insertan dentro de la propuesta Macro de Planificación Urbana Arquitectónica de la Ciudad Universitaria “Guillermo Falconí Espinosa” prevista para el quinquenio 2008-2013, con un presupuesto referencial de un millón doscientos cincuenta mil dólares americanos (\$1.250.000.00).
- 16.7. Se **RESUELVE** interpretar el literal c) del Artículo 23 del Reglamento de Carrera Académica, así: Que con la aprobación del evento denominado “Curso de Formación en Docencia Modular”, sea asimilado con el “Curso de Planificación Curricular de las Carreras en el Marco del SAMOT”, así como, la dirección, tutoría o coordinación, se cumple por asimilación el requisito haber aprobado el Curso de Formación en Docencia Modular.
- 16.8. Se **RESUELVE**: 1. Autorizar el incremento del veinte por ciento del sueldo básico mas incidencias de los servidores con nombramiento y contratados a partir del mes de noviembre, y a partir de este mes los aportes al IESS, sobre el sueldo básico, antigüedad y escalafón; y, 2. Incrementar en un veinte por ciento el factor a la bonificación única que perciben las autoridades y funcionarios en razón de las funciones y jerarquía de puesto, fijada por la Junta Universitaria en sesión de 20 de julio de 2008.
- 16.9. Se **RESUELVE**: 1) Aprobar el Proyecto: “**CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCION DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, ANEXO AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**”, con un presupuesto referencial total de cuatrocientos setenta mil dólares americanos, cero centavos ((\$470.000.00)
- 16.10. Se **RESUELVE**: 1. Ratificar lo actuado por las autoridades sobre el trámite de liquidación de los servidores universitarios; 2. Liquidar a un servidor que se acoge a la indemnización; y, 3. Las indemnizaciones en lo posterior al 20 de octubre de 2008, será en el equivalente a un mil dólares por año.
- 16.11. Se **RESUELVE** autorizar la suscripción del Décimo Segundo Contrato Colectivo entre la Universidad Nacional de Loja y el Sindicato Único de Trabajadores “La Argelia”.
- 16.12. Se **RESUELVE** aprobar en primera las reformas al Estatuto Orgánico de la Universidad, y solicitar un informe a la Comisión de Legislación en relación al Decreto Nro. 1406 de 24 de octubre de 2008, en relación que no se aportará valor alguno a los Fondos de Jubilación.
- 16.13. Se **RESUELVE** autorizar que la Institución pague al Fondo de Jubilación Docente, mediante transferencia, la cantidad de quinientos mil dólares (\$



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

500.000,00), de los valores que se está adeudando por un crédito otorgado por el Fondo de Jubilación Docente a la Universidad Nacional de Loja.

- 16.14. Se **RESUELVE** designar a la Ing. Carmen Cevallos Cueva, en calidad de Responsable para la elaboración y la Creación de la Unidad Académica Administrativa correspondiente, del Proyecto de Programas Especiales de las Extensiones.
- 16.15. Se **RESUELVE**: 1) Disponer al señor Rector que en los trámites de: adquisición de bienes muebles, ejecución de obras y prestación de servicios, en aplicación a la resolución de la Junta Universitaria de 16 de septiembre de 2008, antes invocada, que consten en las convocatorias e invitaciones que se hayan realizado y que conste la frase “que a más de la publicación de la prensa o invitación a los oferentes se debe publicar en la página Web de la Universidad, y portal de compras públicas”, esto es opcional, no es un requisito dispuesto por este organismo, y el no haberse publicado las convocatorias en la página Web de la UNL y en el portal de compras públicas, esto no se podrá considerar como inhabilitación del trámite, y de haberse publicado y no continuado con el trámite en el portal, no invalida el procedimiento para la adjudicación; y, 2) Disponer al señor Rector que en los trámites de: adquisición de bienes muebles, ejecución de obras y prestación de servicios, en aplicación a la resolución de la Junta Universitaria de 16 de septiembre de 2008, antes invocada, que se realicen en lo posterior, es opcional a más de la publicación por la prensa e invitación, según corresponda, publicar la convocatoria en la página Web de la Universidad, y portal de compras públicas; y la no ejecución de esta opción, no inhabilita el trámite de adquisición de bienes y ejecución de obras, y de haberse publicado y no continuado con el trámite en el portal, no invalida el procedimiento para la adjudicación.
- 16.16. Se **RESUELVE**: 1) Disponer al señor Rector adoptar las decisiones de carácter administrativo-financiero para que hasta el 31 de diciembre de 2008, se evacuen los trámites de adquisiciones, ejecución de obras y prestación de servicios, de acuerdo a las resoluciones adoptadas por los organismos de gobierno y las autoridades, y tomando en consideración los requerimientos institucionales; 2) Se dispone la suspensión del período de vacaciones del personal docente y del personal administrativo que labora en las dependencias administrativas, financieras y legales, vinculadas a las actividades de la planificación y la adquisición de bienes muebles, ejecución de obras y prestación de servicios, que se requiera; a efecto que los servidores realicen todos los proyectos y evacuen todos los trámites de adquisición de bienes muebles, ejecución de obras y prestación de servicios, hasta el 31 de diciembre de 2008; 3) Se dispone la compensación con vacaciones acumuladas, las horas extras laboradas por los funcionarios de la Institución en los procesos antes indicados, fuera del horario establecido;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

- y, 4) Se dispone al señor Rector la contratación de personal técnico y de apoyo que se requiera para el cumplimiento de esta resolución.
17. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperar la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DEL DIA JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2008

1. Se **RESUELVE** aceptar las excusas presentada por los Señores: Luis Guillermo Samaniego Palacios y Kruskaya del Rocío Pacheco Ludeña; y, en consecuencia se dispone la principalización de la segunda alterna Srta. Diana Patricia Bustamante Calderón como representante estudiantil por el Área de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables a la Junta Universitaria.
2. Se **RESUELVE** aceptar con beneficio de inventario, la donación del trabajo práctico titulado: **ADECUACION DEL TALLER ELECTRICO PARA PRACTICAS EN REPARACION Y REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS UNIVERSALES E INDUSTRIALES**, realizado por los egresados del nivel artesanal de la carrera de Técnicas Eléctricas.
3. Se **RESUELVE**: 1. Ratificar el incremento de dieciséis a dieciocho guardias, para la contratación que ya autorizó este organismo en sesión de 7 de noviembre de 2008 y autorizar al Rector la suscripción del Contrato Mercantil de actividades Complementarias de Seguridad y Vigilancia Privada en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Loja, entre la Universidad Nacional de Loja y la Compañía VIGIPROYSEG. En tal virtud, se dispone el pago correspondiente, de conformidad al contrato adjunto; y, 2. Se autoriza llamar a concurso de la nueva contratación de vigilancia; debiendo en el nuevo concurso tomar en consideración, quien oferte mejores servicios en telecomunicaciones y calidad de seguridad privada.
4. Se **RESUELVE** autorizar a la Universidad Nacional de Loja la donación de un lote de terreno que conforma las manzanas C3 y C4 del plano de lotización de Huertos Familiares Azaya, con una superficie de setenta y dos mil doscientos un metros cuadrados, ubicados en el sector Azaya, Parroquia El Sagrario, del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura a favor de la Universidad Técnica del Norte.
5. Se **RESUELVE** autorizar la creación de la partida presupuestaria para el Coordinador de la Carrera de Lengua Castellana y Literatura, para lo cual se autoriza la reforma al presupuesto de la Institución.
6. Se **RESUELVE** que los requisitos exigidos para ascender de docente agregado a docente principal, sean asimilados con el Curso de Planificación Curricular de las Carreras en el Marco del SAMOT.
7. Se **RESUELVE**: PRIMERO: En aplicación a lo previsto en el Art. 140 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Loja, se reconoce a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

la Dra. Mercedes Valarezo Loaiza, el tiempo de servicios laborado en la Universidad Nacional de Loja, desde el año de 1971 a 1978, para efectos de subsidio de antigüedad, jubilación y cesantía. Por lo que se dispone sentar la razón correspondiente en los registros que lleve la Institución; SEGUNDO: Dejar sin efecto cualquier resolución dictada por este Organismo, que se oponga a la presente resolución; y, Los funcionarios de la Institución, cumplirán lo resuelto por este organismo; TERCERO: Con respecto a la indemnización que se solicita no se atiende, debido a que en lo posterior esta Junta Universitaria deberá resolver, tanto más que Usted ha continuado laborando y viene percibiendo su remuneración; y, CUARTO: En consideración que su petición de renuncia es condicionada, no se tramitó su renuncia. De querer renunciar deberá hacerlo en una nueva petición, señalando su deseo de separarse de la Institución, para darle el trámite que le corresponde de acuerdo a la Ley y a la normatividad universitaria.

8. Se **RESUELVE** autorizar la creación de la partida para el pago de la bonificación al Dr. José María Valarezo García Mg.Sc, en calidad de coordinador de la Línea de Investigación Desarrollo del Área Agropecuaria, a partir del 1 de noviembre de 2008, cargo de libre nombramiento y remoción, de acuerdo a la normatividad universitaria.
9. Se **RESUELVE** negar el pedido de reconsideración de la resolución adoptada por la Junta Universitaria el 22 de septiembre de 2008, solicitada por el Presidente del Fondo de Jubilación Docente, por improcedente, en la que se reconoce a la Dra. Nelly Beatriz Valdivieso Espinosa, el tiempo de cinco años, dos meses y veinte y siete días y que corresponden desde el 1º de mayo de 1981 al 28 de julio de 1986; y, en consecuencia se ratifica, en todas sus partes, la resolución adoptada por la Junta Universitaria, sobre el reconocimiento del tiempo de servicios a favor de la Dra. Nelly Beatriz Valdivieso Espinosa.
10. Se **RESUELVE** solicitar a la Comisión de Legislación presente el informe del Reglamento del Centro Integrado de Geomática Ambiental, previo a su aprobación en segunda y definitiva.
- 11.1. Se **RESUELVE** autorizar para que a partir del mes de enero de 2009, se descuenta de cada uno de los haberes de los docentes universitarios, el 15% de sus haberes, valores que serán depositados en el Fondo de Jubilación Docente.
- 11.2. Se **RESUELVE** autorizar para que a partir del mes de enero de 2009, se descuenta de cada uno de los haberes de los empleados administrativos, el porcentaje correspondiente de sus haberes, valores que serán depositados en el Fondo de Jubilación Administrativo.
12. Informe de Comisiones:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

- 12.1. Se **RESUELVE** adjudicar la adquisición de un ANALIZADOR HORMONAL, para el Área de la Salud Humana, a la empresa SPEED TELECOM S.A., por un valor de SESENTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, oo/100 (\$65.000,oo).
- 12.2. Se **RESUELVE** adjudicar la adquisición de **“MATERIALES DE VIDRIO” PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION Y SERVICIOS DE ANALISIS QUIMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**, a la empresa ISOTROPIC., por un valor de SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS, VEINTISIETE CENTAVOS (\$63.167,27), por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales.
- 12.3. Se **RESUELVE** adjudicar la adquisición de **“EQUIPOS BASICOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION Y SERVICIOS DE ANALISIS QUIMICOS DE LA UNIVERISIDAD NACIONAL DE LOJA.**
- 12.4. Se **RESUELVE** adjudicar la adquisición **“EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA” PARA EL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO AL AREA DE LA SALUD HUMANA”.**
- 12.5. Se **RESUELVE** adjudicar la adquisición **“EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE FITOQUIMICA” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.**
- 12.6. Se **RESUELVE** adjudicar la contratación de la obra civil construcción **“ADMINISTRACION Y ALOJAMIENTO DE DOCENTES DEL PROYECTO CEDAMAZ”**, a favor del Sr. Ing. Edwin Quezada, por un valor de DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES, CINCUENTA CENTAVOS (\$ 208.993,50), a un plazo de ocho meses, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales.
- 12.7. Se **RESUELVE** adjudicar la adquisición de **“MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PLANTA PROCESADORA DE CARNICOS QUE FUNCIONARA EN LA QUINTA EXPERIMENTAL PUNZARA”**, a la empresa EQUINDECA de la ciudad de Quito, por un valor de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES, CERO CENTAVOS (\$ 76.535,oo), por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales.
- 12.8. Se **RESUELVE** adjudicar la adquisición de **“EQUIPOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION PARA CARACTERIZACION Y VALORACION DE PROPIEDADES TECNOLOGICAS DE BOSQUES SEGUNDARIOS DE LA AMAZONIA ECUATORIANA”**, a la empresa PROTECO COASIN S.A., por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MIL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

DOSCIENTOS SIETE DOLARES AMERICANOS, SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 128.207,64).

- 12.9. Se **RESUELVE** adjudicar la adquisición de una máquina FRESADORA UNIVERSAL CNC MARCA TRAVIS MODELO M5, considerando la gama opcional de velocidades de 100-8000rpm, a la empresa SAVAIN CIA. LTDA., por un valor de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES, SETENTA CENTAVOS (\$ 62.932,70), sin IVA, por convenir a los intereses institucionales; que forma parte del Proyecto **“EQUIPOS PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACION DEL TALLER MECANICO”**.
- 12.10. Se **RESUELVE** adjudicar la adquisición de bienes consistentes en **“MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PLANTA DE LACTEOS QUE FUNCIONARA EN LA QUINTA EXPERIMENTAL PUNZARA”**, a la empresa INDUSTRIAS PEÑA., por un valor de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES, SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 67.240,79), por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales.
- 12.11. Se **RESUELVE** adjudicar la adquisición de **“UN ESPECTOFOTOMETRO DE EMISION OPTICA ICP SIMULTANEO, MARCA PERKINELMER, MODELO: OPTIMA 7300 V ICP-OES”**, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION Y SERVICIOS DE ANALISIS QUIMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, a la empresa **SPEED TELECOM** por un valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 158.987,00), por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales.
13. Se **RESUELVE** expedir la resolución para la distribución y contratación de recursos humanos en la Universidad Nacional de Loja.
14. Se **RESUELVE** designar al Sr. Ing. Gonzalo Noriega Polo, en calidad de Director de la Modalidad de Estudios a Distancia.
15. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperarse la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL



RESUMEN DE LA CONSULTA DE LA JUNTA UNIVERSITARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2008

1. Se **RESUELVE**: 1. Ratificar el procedimiento implementado para la adquisición de los equipos; 2. Se adjudica la adquisición de los equipos, a la empresa SPEED TELECOM Y CIA, según descripción, marcas, modelo, características, precios que constan en la oferta que corre de fojas dieciséis a la veinticinco, del oferente, por el valor de **ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro dólares, cuarenta y nueve centavos (\$ 136.364,49)**, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales.

2. Se **RESUELVE** : 1. Acoger el informe de la Comisión Técnica de fecha 5 de diciembre de 2008, sobre las observaciones realizadas por los oferentes, para la obra "**CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE ANALISIS QUIMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**"; 2. No hay nada que resolver sobre las observaciones realizadas, y se estará al informe de la Comisión Técnica de fecha 5 de diciembre de 2008, y, 3. Este organismo debe proceder a resolver la adjudicación del contrato.

- 2.1. Se **RESUELVE**: 1. Ratificar el procedimiento de contratación implementado para la adjudicación del contrato de la obra civil; 2. Se adjudica el contrato de la obra civil denominada "**CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE ANALISIS QUIMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**", al Arq. Yuri Germán Guerrero Carrión, por el valor de **doscientos setenta y tres mil nueve dólares, ochenta y un centavos (\$ 273.009,81)**, en el plazo de ocho meses, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales.

3. Se **RESUELVE**: 1. Ratificar el procedimiento de contratación implementado para la adjudicación del contrato de la obra civil; 2. Se adjudica el contrato de la obra civil denominada "**AMPLIACION DEL HOSPITAL DE MOTUPE DEL AREA DE LA SALUD HUMANA**" de la Universidad Nacional de Loja, a la Arquitecta Mercedes Mera Jiménez, por el valor de **trescientos nueve mil trescientos setenta y seis dólares, sesenta y tres centavos (\$ 309.376,63)**, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales.

4. Se **RESUELVE**: 1. Ratificar el procedimiento de contratación implementado para la adquisición de los equipos; 2. Se adjudica la adquisición de "**MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS, AGUA Y BROMATOLOGIA DEL AREA AGROPECUARIA Y DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES**" de la Universidad Nacional de Loja, a las empresas que se detallan a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

continuación, por ser las ofertas más conveniente a los intereses institucionales.

5. Se **RESUELVE**: 1. Reconsiderar la resolución de la Junta Universitaria de fecha 18 de diciembre de 2008; 2. Dejar sin efecto la adjudicación del contrato para la adquisición de **UN ESPECTROFOTOMETRO DE EMISION OPTICA ICP SIMULTANEO, MARCA PERKINELMER, MODELO: OPTIMA 7300 V ICP-OES**”, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION Y SERVICIOS DE ANALISIS QUIMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, a la empresa **SPEED TELECOM** por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$158.987,00)** y **consecuentemente, se declara desierto el presente concurso.**; 3. Se dispone al señor Director de Recursos Humanos y Servicios Administrativos, proceda a notificar a los oferentes con la presente resolución; y, 4. Se autoriza realizar una nueva convocatoria y procedimiento para adquirir el espectrofotómetro.
6. Se autoriza al Señor Rector cumplir lo resuelto sin esperarse la aprobación de la presente acta.

Dr. Ernesto Roldán Jara,
SECRETARIO GENERAL